

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código: 300.30.
	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 18

**INFORME DE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACION DE PROPUESTAS**

FECHA: OCTUBRE 30 DE 2021

**ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES –
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

En nuestra condición de Comité de Contratación designado para evaluar aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de organización o capacidad técnica y económicos, del proceso **MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 - ORDEN DE OBRA N° PC-01-21-100-001-2021, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO**, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA ZONA CENTRICA DEL MUNICIPIO DE PRADERA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**; con base en el estudio pertinente nos permitimos presentar el informe aquí referido:

Se deja constancia que se recibieron una (1) propuesta(s), presentadas por CIVILTECH INGENIERIA TECNOLOGIA Y SUMINISTROS S.A.S., NIT. 900.758.974-7.

Detalle de la evaluación de asociados técnicos que participan en el proceso:

EVALUACION ASOCIADO TECNICO No. 1

ASOCIADO TECNICO	1
Nombre o Razón Social	CIVILTECH INGENIERIA TECNOLOGIA Y SUMINISTROS S.A.S.
NIT	900.758.974-7
Representante Legal	CESAR AUGUSTO LOZADA GAVIRIA
C.C. No.	1.113.626.961

A. CAPACIDAD JURÍDICA

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA				
Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el Término de Referencia, suscrita por el asociado técnico de conformidad con lo establecido en la Ley.				

<p>Para el caso de consorcios, uniones temporales o personas jurídicas, la carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal debidamente facultado, adjuntando copia de la matrícula profesional como ingeniero civil o arquitecto con el certificado de vigencia de la matrícula. Si el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal no acreditare título académico de ingeniero civil o arquitecto, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero civil o arquitecto, en este caso la carta de presentación deberá venir firmada en forma conjunta por el Representante Legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, y por el ingeniero civil o arquitecto que avala la propuesta. Para el caso de los consorcios o uniones temporales integrados por personas naturales, dichas personas naturales deben tener la calidad de ingeniero civil o arquitecto.</p>				<p align="center">Avalada por Ramiro Zapata Botero</p>
<p>La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan.</p>				
<p>No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.</p>				
<p>Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.</p>				
<p>En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer</p>				

<p>obligaciones en nombre de la misma, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.</p>				
<p>El asociado técnico, deberá presentar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. b. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. c. Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. d. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. e. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los 				

<p>integrantes en la forma asociativa correspondiente.</p> <p>f. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso el plazo de ejecución y en todo caso hasta la liquidación del contrato.</p>			
<p>El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante, además los que acrediten la identificación y formación de los miembros del consorcio o unión temporal. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.</p>			
<p>Los representantes legales de cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal, deberán estar debidamente facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.</p>			
<p>Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.</p>			

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
<p>Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:</p> <p>BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO</p> <p>AFIANZADO: El Asociado técnico.</p> <p>VIGENCIA: SESENTA DIAS</p> <p>CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial</p>				<p>Póliza 2190533 – 9 expedida por Seguros Generales Suramericana S.A. Fecha: 28/10/2021 Folio 34</p>
<p>Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.</p>				<p>Póliza 2190533 – 9 expedida por Seguros Generales Suramericana S.A. Fecha: 28/10/2021 Folio 34</p>
<p>Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.</p>				
Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES, SEGÚN ANEXO 7 Y 8				
<p>El asociado técnico debe acreditar con la certificación legal y las respectivas planillas de pago, que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral así como los parafiscales de Instituto Colombiano de</p>				<p>Folios 35 a 37</p>

Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar, del personal mínimo requerido en la capacidad de organización técnica.				
Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados junto a las planillas de pago respectivas, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.				
Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual, con los certificados y las respectivas planillas de pago del personal, cuando haya lugar.				
Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
ANTECEDENTES				
Certificado de la procuraduría vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica.				Folios 38 y 39
Certificado de la contraloría vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado				Folios 40 y 41

de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica.				
Certificado antecedentes judiciales: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.				Folio 42
Certificado de Medidas correctivas vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica				Folio 43
Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
IDENTIFICACIÓN				
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.				Folio 44
Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)				
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.				Folio 45 a 48
Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO NO 4).				
El compromiso que debe contraer el Asociado técnico, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá				Folio 49

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684			Código: 300.30.
				Versión: 1
	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			Fecha de Aprobación 01/04/2021
				Página 8 de 18

bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO No. 4 de los presentes Término de Referencia.				
En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este Anexo				
Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL BANCO DE ASOCIADOS TECNICOS DE FONPACIFICO				
Certificado de inscripción al banco de asociados técnicos de FONPACIFICO. El proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de asociados técnicos				Folio 51
Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
ANEXOS				
Diligenciar todos los Anexos del pliego de condiciones.				

B. CAPACIDAD FINANCIERA

Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
LIQUIDEZ			
1. Índice de liquidez ≥ 15 Deberá ser Mayor o igual a (15) o de valor indeterminado			Índice de liquidez: 58.20
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante			

ENDEUDAMIENTO			
2. Nivel de endeudamiento ≤ 0.60 Deberá ser menor al (0.60) o de valor indeterminado según el RUP			Índice de endeudamiento: 0.53
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.			
DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO			
El asociado técnico presentará para efectos del análisis financiero, así: <ul style="list-style-type: none"> • Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2020 • Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995. • Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores. y verificación, los documentos de carácter			Folios 52 a 75
Los Estados Financieros deben ser presentados en la moneda legal colombiana; deben venir firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y lo establecido en los artículos 203 del Código de Comercio y 33 del Decreto 2649 de 1993.			Contadora pública: Beatriz Eliana Arango Ordoñez
si se trata de asociados técnicos en Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes, que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.			

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684		Código: 300.30.
			Versión: 1
	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 10 de 18

C. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
Los Proponentes deben acreditar la siguiente experiencia: Ingeniero Civil con diez (5) años o más de experiencia, a partir de la expedición de la tarjeta profesional y para personas jurídicas cinco (5) años o más de constitución.			
El proponente deberá acreditar un (1) contrato con entidades públicas o privadas que su objeto esté relacionado con construcción de vías con un valor igual o superior al 40% del presupuesto oficial.			Folio 78
Experiencia específica mínimo (2) contratos válidos aportados como experiencia específica cuyo objeto contemple o incluya construcción de pavimento rígido y/o obras civiles de adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y que la sumatoria sea un valor mayor o igual al 90% del presupuesto oficial.			Folio 77
Si los contratos que se pretenden acreditar se celebraron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el asociado técnico invitado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.			
El asociado técnico invitado debe presentar los siguientes documentos: Certificaciones: Las certificaciones deben contener la siguiente información: - Objeto. - Número del Contrato. - Entidad contratante.			

<ul style="list-style-type: none"> - Nombre del Asociado Técnico. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). - Fecha de iniciación - Fecha de terminación. - Valor del contrato. - Firma de la persona competente. 			
<p>Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para contratos públicos, por el ordenador del gasto, secretario de despacho o jefe de dependencia, supervisor o interventor del contrato. - En el evento de que el asociado técnico no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, deberá adjuntar a la certificación la siguiente documentación o cualquier documento idóneo para tal fin: <ul style="list-style-type: none"> - Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal. - La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. - La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. - El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación. - No se aceptan contratos realizados bajo la modalidad de administración delegada. 			
<p>Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. No se admiten autocertificaciones y en todo caso, tanto para el Director de Obra como para el ingeniero residente y los ingenieros especialistas</p>			

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684		Código: 300.30.
			Versión: 1
	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 12 de 18

<p>del equipo técnico, la experiencia requerida debe ser expedida directamente por la entidad contratante.</p>			
<p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales la suma de las experiencias de los integrantes deberán cumplir con la experiencia solicitada.</p>			
<p>Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:</p> <p>Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.</p>			
<p>Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:</p> <p>Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente convocatoria para efectos de acreditación de la experiencia.</p>			

D. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN – DIRECCIÓN

Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
DIRECTOR DE OBRA			
Deberá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, Con una dedicación del 50%.			

<p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>Deberá acreditar mínimo (10) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, especialista o maestría en cualquier área de la ingeniería, no menor a 5 años a partir de la expedición diploma o acta de grado de la especialización.</p>			<p align="center">Folio 99</p>
<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</p> <p>Acreditar en máximo una certificación como contratista o director de obra cuyo objeto contemple la construcción y/o reposición y/o adecuación de obras civiles con entidades públicas o privadas cuyo valor supere el 50% del presupuesto oficial.</p>			<p align="center">Folio 111 y 112</p>
<p>El asociado técnico o integrante del Consorcio o Unión Temporal, podrá ser el mismo Director de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el Término de Condiciones. La experiencia solicitada como residente de obra debe ser expedida directamente por FONPACIFICO contratante y así deberá constar en el certificado respectivo.</p>			
INGENIERO RESIDENTE			
<p>Deberá ser Ingeniero Civil y/o arquitecto, con una dedicación del 100%.</p>			<p align="center">Folio 113</p>
<p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>Deberá acreditar mínimo (10) años de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p>			<p align="center">Folio 113</p>
<p>Deberá demostrar Acreditar en máximo uno certificación como contratista o residente de obra cuyo objeto sea la construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles con entidades públicas o privadas cuyo valor supere el 50% del presupuesto oficial.</p>			<p align="center">Folio 124</p>
<p>El asociado técnico o integrante del Consorcio o Unión Temporal, podrá ser el mismo residente de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos</p>			

exigidos en el Término de Condiciones. La experiencia solicitada como residente de obra debe ser expedida directamente por FONPACIFICO contratante y así deberá constar en el certificado respectivo.			
MAESTRO DE OBRA			
Deberá ser Técnico Constructor o Maestro de Obra (Maestro De Obra) certificado por el COPNIA, con una dedicación del 100%.			Folio 126
Deberá acreditar mínimo (1) años de experiencia general, a partir de la expedición de la matrícula.			Folio 128
Deberá Acreditar mínimo una certificación como maestro de obra en un contrato objeto sea la construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles con entidades públicas o privadas.			Folio 136
ALMACENISTA			
Deberá ser Bachiller, con una dedicación 100%			Folio 146
AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO			
Deberá ser Técnico en Auxiliar Contable y Financiero, con una dedicación: 70%			Folio 138
Descripción	CUMPLE		Observación
	SI	NO	
DOCUMENTOS DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO			
Certificado de vigencia de COPNIA en caso de que aplique			
Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública			
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República			
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la república			
Antecedentes judiciales			
Medidas correctivas			
Diplomas de pregrado y postgrado			

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684		Código: 300.30.
			Versión: 1
	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 15 de 18

Documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA (profesionales de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, en las ramas que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulados y domiciliados en el exterior)			
--	--	--	--

Habilitado el Asociado Técnico, se procede a ponderar los factores técnicos y económicos, así:

E. PROPUESTA ECONÓMICA

Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
El asociado técnico debe presentar su propuesta, la cual debe constar de: Presupuesto detallado, Según anexo 9. Análisis de precios unitarios, Según anexo 9. Presentar el presupuesto detallado de cada uno de los componentes PAGA, PMT Y BIOSEGURIDAD que hacen parte de los costos indirectos del presupuesto. Manifestación clara y expresa que conoce y acepta los términos del Término de Referencia. Plazo de ejecución y cronograma de obra.			Folio 155- 157 Ppto PAPSO folio 164-154 Ppto PMT folio 161-162 Ppto PMA folio 163
El presupuesto detallado, los análisis de precios unitarios, plazo de ejecución, cronograma de obra y la propuesta técnica, deben presentarse en medio físico y magnético.			Revisión sobre archivo magnético pdf total de la propuesta
En el caso de personas jurídicas o consorcios o uniones temporales, cuando el representante legal no sea un Ingeniero civil, debidamente matriculado, deberá ser avalada por un profesional en esta área. El citado aval tiene aplicación solo para personas jurídicas o consorcios o uniones temporales.			Avalada por Ramiro Zapata Botero

El Porcentaje de A.I.U. debe estar incluido en el costo total de cada Precio Unitario propuesto en el ANEXO No. 9, pero se debe desglosar y justificar el valor total AIU			
Se debe indicar cuáles son los porcentajes (%) de A.I.U. utilizados y su justificación y valores, según el ANEXO No. 9. So pena de rechazo de la propuesta.			Se indica el porcentaje del AIU y se desglosa por componentes en los folios 158- 160
El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y acta la entrega total de las mismas a satisfacción de FONPACIFICO, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros que se requieran.			APU folios 167 -176
Los precios unitarios para la obra, deberán indicarse en pesos colombianos.			

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

A. Factor Económico

AA. Media Aritmética Alta

Descripción	CUMPLE		Puntos
	SI	NO	
<p align="center">Media Aritmética Alta</p> <p>Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:</p> $\bar{X}_A = \frac{(V_{max} + \bar{X})}{2}$	X		600

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código: 300.30.
	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 17 de 18

B. Propuesta técnica

Descripción	CUMPLE		Puntos
	SI	NO	
Se evaluará mediante un sistema de bonificación. Se otorgaran 150 puntos a los asociados técnicos que presenten la programación y flujo de inversión acorde al presupuesto y plazos estipulados para la ejecución del proyecto.	X		150
Se bonificará con 50 punto al Asociado Técnico que presente una mejor metodología para la construcción que permita optimizar los tiempos contractuales.	X		50
La programación de obra se debe elaborar con la herramienta Microsoft Project Profesional 2013, o programas similares y se deberá presentar la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Programa de Trabajo. ✓ Flujo de Inversión 	XXX		
TOTAL			200

C. Puntaje Por Apoyo A La Industria Nacional (200 Pts)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán nueve puntos a los asociados técnicos que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
100% Bienes o Servicios Nacionales	200

MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS (ANEXO 3).

Si no registra multas, suspensiones, ni sanciones por incumplimiento u otras en contratos y/o como servidor público	-0 puntos
---	-----------

RESULTADO CALIFICACION ASOCIADO TECNICO No. 1
CIVILTECH INGENIERIA TECNOLOGIA Y SUMINISTROS S.A.S.
 Nit 900.758.974-7.

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código: 300.30.
	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 18 de 18

FACTORES	PUNTAJE
Económico	600
Propuesta técnica (calidad)	200
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	1000
MULTAS Y SANCIONES	0

CALIFICACIÓN TOTAL ASOCIADO TÉCNICO No. 1
CIVILTECH INGENIERIA TECNOLOGIA Y SUMINISTROS S.A.S.
Nit 900.758.974-7.
= 1.000 PUNTOS

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, y con sujeción a los Términos de Referencia, el Comité de Contratación recomienda al Director Ejecutivo de FONPACIFICO adjudicar la ORDEN DE OBRA cuyo OBJETO es el **MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA ZONA CENTRICA DEL MUNICIPIO DE PRADERA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**; a la propuesta presentada por el Asociado Técnico CESAR AUGUSTO LOZADA GAVIRIA con Cédula de Ciudadanía No. 1.113.626.961, obrando en Representación Legal de CIVILTECH INGENIERIA TECNOLOGIA Y SUMINISTROS S.A.S. con NIT 900.758.974-7, ya que cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y obtuvo 1.000 puntos en la evaluación.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el día 30 de octubre de 2021.

Atentamente,

Versión Original Firmado
TOBIÁS TORRES MEJÍA
Asesor Jurídico

Versión Original Firmado
NELCY LUCÍA ZAPATA GIL
Directora Nacional de Proyectos

Versión Original Firmado
MARÍA DEL MAR AGUILAR
Profesional de Apoyo a la Dirección
Nacional de Proyectos
Proyecto: Nelcy Lucía Zapata Gil, Directora Nacional de Proyectos
Reviso: Tobías Torres Mejía, Asesor Jurídico

Versión Original Firmado
HECTOR EDWIN SARRIA GARCIA
Director Financiero